



## PODER LEGISLATIVO

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL PARLAMENTO INFANTIL SUDCALIFORNIANO "Formando la Nueva Democracia Sudcaliforniana".

**"2025, Año del Cincuentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Baja California Sur."**

**"2025, Año del Padre FRANCISCO EUSEBIO KINO."**

**"2025, Año de LA MUJER ÍNDIGENA Y AFROMEXICANA."**

**"SEPTIEMBRE, Mes de la Protección Civil en el Estado de Baja California Sur."**

## DICTAMEN

### COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS EDUCATIVOS

**DIP. MARÍA CRISTINA CONTRERAS REBOLLO  
PRESIDENTA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO  
DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE  
EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA DÉCIMA SEPTIMA  
LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA SUR.  
P R E S E N T E.**

**HONORABLE ASAMBLEA**

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ASUNTOS EDUCATIVOS, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE CREA EL PARLAMENTO INFANTIL SUDCALIFORNIANO "Formando la Nueva Democracia Sudcaliforniana", PRESENTADA POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS EDUCATIVOS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:**

### ANTECEDENTES

I.- En Sesión Pública Ordinaria del día 11 de septiembre del año 2025, la Diputada Profr. Lourdes Cornejo Rendón, Diputada Profr. María Guadalupe Saldaña Cisneros y Diputado Profr. Martín Escogido Flores, integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Educativos, presentaron ante el Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la que se propone abrogar el Decreto 2614 y declarar un día del mes de abril de cada año, para que se lleve a cabo el Parlamento Infantil Sudcaliforniano "Formando la Nueva Democracia Sudcaliforniana", la cual fue recibida con



**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL PARLAMENTO INFANTIL SUDCALIFORNIANO "Formando la Nueva Democracia Sudcaliforniana".**

fecha 12 de septiembre de 2025 por la Comisión de Asuntos Educativos, para su estudio y dictamen.

**II.-** En la exposición de motivos de la propuesta establecen los iniciadores que el día 31 de Mayo del año 2005 se aprobó la creación de un Parlamento Infantil Sudcaliforniano, estableciéndose en su Decreto de creación que en un día del mes abril se celebrara dicho Parlamento mediante una selección de dieciséis niñas o niños que hubieren obtenido el mayor promedio en la "Olimpiada del Conocimiento" en Baja California Sur, publicándose para tal efecto en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto número 1535.

Posteriormente, el 13 de junio de 2006 el Congreso del Estado aprobó reformas al Decreto 1535, en el sentido de que dicho Parlamento debía ser integrado por niñas y niños de nivel primaria que hubieren obtenido el mayor promedio en la "Olimpiada del Conocimiento" en Baja California Sur, debiendo ser seleccionados en número igual a la totalidad de Diputados que integraran la Legislatura en ejercicio, en concordancia con los artículos 41 y 42 de la Constitución Política de nuestro Estado, en otras palabras, en dichos preceptos se establece la integración del Congreso del Estado; a dichas modificaciones recayó el Decreto 1619, publicado también en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Seguidamente, el día 04 de junio de 2009 se aprobó por el Congreso local modificaciones al Decreto 1619, bajo la perspectiva de establecer reglas claras para que las niñas y niños que hubieren participado en la "Olimpiada del Conocimiento" etapa de zona, organizado por la Secretaría de Educación Pública del Estado, y que hubieren obtenido el mayor puntaje de los alumnos concursantes, de las escuelas cuya ubicación geográfica corresponda a cada uno de los distritos locales electorales de la entidad; asimismo, se aprobaron además las figuras de la representación proporcional en el sentido de que las 5 diputaciones por este principio estarían integradas por niñas y niños que habiendo participado en el concurso académico ya referido, hubieren obtenido el mayor puntaje entre los alumnos pertenecientes a las modalidades de Albergues Escolares, Escuelas Rurales Unitarias, Escuelas Rurales



Bidocentes, Cursos Comunitarios del CONAFE, así como del programa "Primaria para Niños Migrantes" en Baja California Sur y no hubiesen sido seleccionados para representar alguno de los distritos uninominales, y que en los casos de empate de los puntajes de los alumnos concursantes, la selección se realizaría atendiendo a los criterios establecidos por la Secretaría de Educación Pública del Estado para el concurso académico "Olimpiada del Conocimiento Infantil" etapa de zona. A tales modificaciones recayó el Decreto 1795.

Esta serie de reformas han sido necesarias y se han hecho con la intención de ir adecuando a los nuevos tiempos, circunstancias y necesidades al Parlamento Infantil Sudcaliforniano a través de las diferentes Legislaturas de este H. Congreso del Estado, en esta ocasión es necesario establecer nuevas reglas para la celebración del próximo Parlamento Infantil Sudcaliforniano en el año 2026, a razón de que el actual gobierno ha puesto en práctica una nueva forma de educar llamado La Nueva Escuela Mexicana (NEM) que es una propuesta educativa impulsada en México que busca transformar el sistema educativo nacional, priorizando la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Su objetivo es lograr un aprendizaje de excelencia, inclusivo y equitativo, adaptado a las diversas regiones del país y a las necesidades de cada estudiante. La Nueva Escuela Mexicana se basa en principios como la interculturalidad, la justicia social, la participación comunitaria y la formación ciudadana.

Por tal razón, quienes integramos la Comisión Permanente de Asuntos Educativos de esta XVII Legislatura, hemos tomado la decisión de que el proceso de elección de los estudiantes de 5to y 6to grado del nivel primaria que van a formar parte del Parlamento Infantil Sudcaliforniano "Formando la Nueva Democracia Sudcaliforniana" en el año 2026, serán designados en base a la elaboración de un proyecto escolar que cumpla con todos los criterios que señala la Nueva Escuela Mexicana respecto a la metodología de aprendizajes basados en proyectos comunitarios.



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL PARLAMENTO INFANTIL SUDCALIFORNIANO "Formando la Nueva Democracia Sudcaliforniana".

La Comisión Permanente de Asuntos Educativos de este H. Congreso del Estado, respecto a la organización de todo lo referente al Parlamento Infantil Sudcaliforniano "Formando la Nueva Democracia Sudcaliforniana", se apoyará con el Poder Ejecutivo, Poder Judicial, la Secretaría de Educación Pública en el Estado, el Instituto Estatal Electoral, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) y los 5 Ayuntamientos de la entidad, para establecer la comunicación y acuerdos necesarios con el fin de convocar al Primer Parlamento Infantil Sudcaliforniano "Formando la Nueva Democracia Sudcaliforniana".

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** La Comisión de Asuntos Educativos, de conformidad con lo ordenado por los artículos 45 fracción X y 46 fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, son competentes para conocer y resolver sobre la iniciativa de cuenta; debiendo precisar, que la iniciativa fue presentada por la Diputada Profra. Lourdes Cornejo Rendón, Diputada Profra. María Guadalupe Saldaña Cisneros y Diputado Profr. Martín Escogido Flores, integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Educativos de esta XVII Legislatura, quienes en términos de lo dispuesto por los artículos 57 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, y 100 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, tienen la facultad de iniciar leyes, decretos, reformas y adiciones.

**SEGUNDO.-** Quienes integramos la Comisión Parmente de Asuntos Educativos, después de realizar el análisis correspondiente de la iniciativa que nos ocupa, la consideramos procedente en todos sus términos ya que este tipo de eventos, son muy importantes, porque su objetivo es el de vincular al Poder Legislativo con las instituciones educativas del Estado, fomentar entre sus alumnas y alumnos actividades y experiencias que les permitan conocer las funciones y el papel que desempeña este Poder en el contexto social y político de nuestra entidad, el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, ha diseñado el ejercicio legislativo denominado Parlamento Infantil Sudcaliforniano "Formando la Nueva Democracia Sudcaliforniana".



**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL PARLAMENTO INFANTIL SUDCALIFORNIANO "Formando la Nueva Democracia Sudcaliforniana".**

Este ejercicio se convierte en un espacio en el cual niñas y niños, en uso de sus derechos, opinan, analizan, debaten y deliberan, en un escenario de respeto y pluralidad, temas de su interés, dentro de un esquema de organización y trabajo similar al quehacer legislativo.

Lo anterior llevará a los participantes del ejercicio a conocer y promover la difusión de los principios y valores de la democracia y sus derechos humanos, en el que podrán poner en práctica reglas de convivencia democrática a partir de su entorno escolar, social y cultural, propiciando la continuidad y atención de las autoridades a sus demandas.

Con estas acciones, se fomenta el compromiso del Congreso del Estado Baja California Sur de generar espacios donde la voz de la niñez sudcaliforniana sea escuchada, se promueve el civismo, la legalidad y el liderazgo como ejes para reconstruir el tejido social.

Para los efectos de la estimación de impacto presupuestario a que alude el segundo párrafo del artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las instituciones y autoridades competentes en la aplicación de la norma prevista en el Proyecto de Decreto que hoy se propone deberán ajustarse a las partidas presupuestales presentes y futuras previamente asignadas, por ello, en términos de lo dispuesto por los Artículos 115, 116 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea y solicitamos su voto aprobatorio para el siguiente:

## **PROYECTO DE DECRETO**

### **EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

**DECRETA:**



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL PARLAMENTO INFANTIL SUDCALIFORNIANO “Formando la Nueva Democracia Sudcaliforniana”.

**SE ABROGA EL DECRETO 2614 Y SE DECLARA UN DÍA DEL MES DE ABRIL DE CADA AÑO, PARA QUE SE LLEVE A CABO EL PARLAMENTO INFANTIL SUDCALIFORNIANO “Formando la Nueva Democracia Sudcaliforniana”.**

**ÚNICO.-** Se abroga el Decreto 2614 y se declara un día del mes de abril de cada año, para que se lleve a cabo el Parlamento Infantil Sudcaliforniano “Formando la Nueva Democracia Sudcaliforniana”, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - El H. Congreso del Estado de Baja California Sur, designa un día del mes de abril de cada año, para que se establezca en cada ciclo escolar correspondiente, el Parlamento Infantil Sudcaliforniano “Formando la Nueva Democracia Sudcaliforniana”, el cual estará integrado con las niñas y niños que serán designados como legisladores por un día.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Los estudiantes seleccionados deberán recibir por parte del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, un estímulo equivalente a 30 Unidades de Medida y Actualización (UMA) en el Estado, además de un Diploma de reconocimiento y un broche distintivo del Poder Legislativo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La Comisión Permanente de Asuntos Educativos de este H. Congreso del Estado, respecto a la organización de todo lo referente al Parlamento Infantil Sudcaliforniano “Formando la Nueva Democracia Sudcaliforniana”, se apoyará con la Secretaría de Educación Pública en el Estado, el Instituto Estatal Electoral, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) y los 5 Ayuntamientos de la entidad, para establecer la comunicación y acuerdos necesarios con el fin de convocar al Primer Parlamento Infantil Sudcaliforniano “Formando la Nueva Democracia Sudcaliforniana”.

**ARTÍCULO CUARTO.** - La convocatoria será expedida en la primera semana del mes de octubre del ciclo escolar en curso, deberá ser ampliamente difundida en los medios de



**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL PARLAMENTO INFANTIL SUDCALIFORNIANO "Formando la Nueva Democracia Sudcaliforniana".**

comunicación públicos y privados en el Estado.

ARTÍCULO QUINTO. - La convocatoria deberá contener como mínimo las siguientes bases:

I.- Podrán participar las niñas y los niños que se encuentren cursando los grados de 5to y 6to del nivel primaria, en escuelas públicas y privadas del Estado de Baja California Sur.

II.- El Parlamento Infantil Sudcaliforniano "Formando la Nueva Democracia Sudcaliforniana", se conformará por 21 Diputadas o Diputados, de acuerdo a la geografía electoral vigente y atendiendo al principio de igualdad entre los géneros; 16 Diputaciones de mayoría relativa y 5 Diputaciones de representación proporcional, en base a las correspondientes cabeceras municipales del Estado de Baja California Sur.

III.- Las y los participantes presentarán un proyecto por escrito en el que se aborde algún tema o problemática de su contexto escolar o de su comunidad, este deberá basarse en los elementos principales de la Nueva Escuela Mexicana en la modalidad de aprendizajes basados en proyectos comunitarios.

IV.- Los trabajos deberán entregarse en los términos establecidos en la convocatoria que tal efecto se emita.

V.- La forma de selección de los proyectos ganadores será en dos etapas, una etapa interna escolar y una etapa externa distrital.

VI.- La notificación a las escuelas de los participantes ganadores será en los plazos y términos establecidos en la convocatoria que tal efecto se emita.

VII.- La Integración del PARLAMENTO INFANTIL SUDCALIFORNIANO "Formando la Nueva Democracia Sudcaliforniana", se llevará a cabo en Sesión Solemne, en la Sala de Sesiones "GRAL. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, en la fecha, hora y términos establecidos en la convocatoria que tal efecto se emita, debiendo portar los estudiantes seleccionados el uniforme oficial de la institución educativa a la que pertenece, preferentemente con camisa de manga larga.

VIII.- Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Comisión Permanente de Asuntos Educativos.



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL PARLAMENTO INFANTIL SUDCALIFORNIANO "Formando la Nueva Democracia Sudcaliforniana".

**TRANSITORIOS:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se abroga el Decreto 2614 y se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025.

**ATENTAMENTE**

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS EDUCATIVOS**

**DIP. PROFR. MARTÍN ESCOGIDO FLORES  
PRESIDENTE**

**DIP. PROFRA. LOURDES CORNEJO RENDÓN  
SECRETARIA**

**DIP. PROFRA. MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS  
SECRETARIA**